I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/79

Cerrillos, 29 julio 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el Articulo ***N°107*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, cuando se trate de la contratación de Servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo.*

2) Lo solicitado por la Providencia Alcaldicia N° 103/2205/2015 del convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Publica" en el marco de seguridad para todos, mediante Decreto Exento N°202/854/2015 de fecha 05 de junio de 2015, el Ord. N°400/694/2015, la Orden de Ingreso N°2986-0 del 28-05-2015, Decreto Exento N°963 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 12-03-2015. Se adjunta Certificado de Factibilidad Presupuestaria de la Unidad de Administración de Fondos.

3) Que, Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio o ella se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras público.

RESUELVO:

1) *Contratase de acuerdo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor Universidad Alberto Hurtado, por un monto total de $15.000.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.41 "Aplicación de Fondos en Administración Plan Comunal de Seguridad Publica – Ministerio del Interior".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/CUCH/ mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo